

Fecha de presentación: septiembre, 2021, Fecha de Aceptación: noviembre, 2021, Fecha de publicación: diciembre, 2021

08

FORMACIÓN ÉTICA DEL PROFESIONAL Y ÉTICA PROFESIONAL DEL DOCENTE

ETHICAL TRAINING OF THE PROFESSIONAL AND PROFESSIONAL ETHICS OF THE TEACHER

Gerardo Ramos Serpa¹

E-mail: gramosserpa@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3172-555X>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Ramos Serpa, G. (2021). Formación ética del profesional y ética profesional del docente. *Revista Conrado*, 17(S3), 62-69.

RESUMEN

La sociedad actual presenta carencias significativas en la ética del comportamiento de los individuos, lo que se expresa también en el campo de la educación y demanda en el caso de la educación superior atender la formación ética de los profesionales. El presente estudio posee como objetivo fundamental la naturaleza y papel de la formación ética del profesional como parte de su formación integral y la relevancia de la ética profesional del docente para contribuir a ello. A partir de un enfoque cualitativo y del análisis documental de contenido se concluye que la formación ética del profesional representa un elemento esencial de la integralidad y la calidad de un profesional efectivamente apto para enfrentar y resolver las demandas y los retos de la actualidad, a la vez que el docente que lo forme debe poseer una ética profesional que lo distinga como profesional de la educación.

Palabras clave:

Educación superior, ética, formación del profesional, profesionalización docente.

ABSTRACT

The current society presents significant deficiencies in the ethics of the behavior of individuals, which is also expressed in the field of education and demands, in the case of higher education, to attend to the ethical training of professionals. The present study aims to substantiate the nature and role of the professional's ethical training as part of his integral formation and the relevance of the teacher's professional ethics to contribute to it. From a qualitative approach and documentary content analysis, it is concluded that the ethical training of the professional represents an essential element of the integrity and quality of a professional effectively able to face and solve the demands and challenges of today, while the teacher who trains him/her must have a professional ethic that distinguishes him/her as an education professional.

Keywords:

Higher education, ethics, professional training, teacher professionalization.

INTRODUCCIÓN

Existe un entrecruzamiento y relación real efectiva entre la sociedad, la ética y la educación, lo que en el caso específico de la educación superior se expresa de manera peculiar en la necesaria ética profesional que debe ser formada y promovida como parte de la formación integral de cualquier profesional. La relación entre ética y sociedad constituye una cuestión de acuciante actualidad y necesidad de ser entendida y atendida.

Muestra de ello lo constituye el propio contenido de los llamados Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales, sin tener un objetivo específico dedicado solo o exclusivamente a “lo ético”, muestran que en todos ellos se encuentra presente y actuante el componente o la dimensión ética de los mismos. Así lo reconoce el más reciente informe de la UNESCO sobre la educación en el mundo, al plantear que “la inclusión es un imperativo moral y una condición para lograr todos los ODS, en particular sociedades sostenibles, equitativas e inclusivas” (UNESCO, 2020, 18).

Baste solo resaltar que en objetivos tales como el de alcanzar para el año 2030 el fin de la pobreza, el hambre cero, la igualdad de género, el trabajo decente, la reducción de las desigualdades, la producción y el consumo responsables, o el referido a la paz y la justicia, por solo nombrar algunos, se evidencia y muestra con toda su fuerza y actualidad la irrenunciable e indispensable dimensión ética del accionar humano que tanto a nivel individual como social está llamada a atender y lograr la sociedad actual para alcanzar las metas y niveles necesarios para su desarrollo perspectivo.

Como muestra de las actuales desigualdades en el plano económico el hecho de que el 82% de la riqueza mundial producida en el año 2017 fue a parar a manos del 1% de la población ya más rica del planeta (Oxfam, 2018, p.10), lo que evidencia no solo una cuestión técnica ni puramente económica o financiera sino los fundamentos y procedimientos antiéticos en los que se asienta la distribución de las riquezas que salen de las manos de los muchos que trabajan y van a parar a las de los pocos que se favorecen.

Todo ello se ha exacerbado con la pandemia del COVID-19.

El actual Secretario General de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, ha señalado que esta pandemia ha sacado a la luz las falencias y desigualdades del mundo actual y que “si bien todos flotamos en el mismo mar, está claro que algunos navegan en super-yates mientras otros se aferran a desechos flotantes” (Guterres, 2020).

A la vez, un estudio reciente ha constatado que:

La fortuna acumulada por los 10 millonarios más ricos del mundo desde el inicio de la crisis es más que suficiente para evitar que ninguna persona del mundo se vea sumida en la pobreza a causa del virus, así como para financiar la vacunación contra la COVID-19 de toda la población mundial. (Oxfam, 2021, 9-10)

De igual modo en la esfera específica de la educación superior se han señalado limitaciones y tendencias negativas asociadas a fenómenos tales como a las disparidades entre las diferentes regiones del mundo, países y al interior de los mismos en cuanto al acceso a este nivel educacional y en particular a las instituciones de alta calidad (UNESCO, 2017, p.191), a la vez que dicha educación “se concibe cada vez más como un artículo de consumo internacional respaldado por tratados comerciales” (UNESCO, 2017, p.188), deformando con ello su naturaleza y fin esencial.

Todo lo anterior subraya la necesidad de atender los aspectos éticos en la sociedad actual, el papel en ello de la educación y en especial de la educación superior, en este caso a través de la necesaria e imprescindible formación ética que se le debe propiciar a todo profesional, a lo que va unido tanto la preparación como la integridad propiamente ética de los docentes que en esto participan e indican.

Ponderada y autocríticamente se ha considerado que:

Las universidades y las escuelas normales, en especial los académicos, no somos culpables de todas las decisiones y prácticas no éticas de los egresados de la educación superior; sin embargo, la influencia formativa y sistemática de los profesores se sitúa como un tema que merece estudiarse... (Hirsch y López, 2014, p.311).

En relación con la educación superior, diversos estudios han señalado limitaciones y deformaciones en cuanto a la ética profesional del docente, entre ellas el plagio, la producción de artículos en serie, la mala utilización del financiamiento para la investigación y la asesoría de tesis sobre temas desconocidos para el tutor, entre otros (Pérez-Castro, 2017).

De aquí que el presente estudio se propone como objetivo fundamentar la naturaleza y papel de la formación ética del profesional de nivel superior como parte de su formación integral y la relevancia de la ética profesional del docente para contribuir acertadamente a ello.

MÉTODOS

Para la realización del presente estudio se empleó un enfoque cualitativo utilizando los métodos de revisión crítica

de la literatura y de análisis documental de contenido para delimitar y valorar los trabajos más significativos que han tratado la cuestión de lo ético en la esfera de las profesiones, de la educación en particular y de su formación.

Además, se hizo uso del método analítico-sintético para establecer y apreciar los diferentes puntos de vista que sobre esta temática existen y fundamentar la trascendencia y necesidad de promover y fortalecer la formación ética en los profesionales y en especial en los que se dedican a la educación.

RESULTADOS

Moral y ética como referentes conceptuales de la formación ética y la ética profesional.

Se hace necesaria una precisión conceptual acerca de los términos de moral y de ética.

Los mismos, fuera del lenguaje cotidiano y ya en el ámbito científico y académico, son entendidos de muy diversas maneras. Es preciso delimitar que por moral se entiende una forma específica de actividad humana, a la vez que la ética se asume como la disciplina científica de carácter filosófico que estudia la moral.

La actividad moral constituye la forma fundamental de actividad y dimensión del ser humano dirigida a la regulación del comportamiento de los sujetos en correspondencia con los significados e implicaciones de las acciones para los demás, a través de un conjunto de normas y preceptos socialmente aceptados.

La estructura fundamental de la actividad moral se encuentra constituida por la práctica moral y la conciencia moral.

A la práctica moral como conjunto de acciones materiales que conducen a la transformación de la realidad y del propio sujeto desde el ángulo de su significación para la regulación del comportamiento de los individuos y grupos en la sociedad, se asocian fenómenos tales como la conducta moral, la elección moral y el conflicto moral.

A su vez, a la conciencia moral como reflejo ideal en la conciencia del sujeto de las acciones materiales que los mismos desenvuelven, se vinculan fenómenos tales como los conocimientos morales, las valoraciones morales y las emociones morales.

Tanto la práctica moral como la conciencia moral constituyen una unidad indisoluble y dos lados necesarios e interdependientes de toda actividad moral, seamos más o menos conscientes de ello.

La actividad moral desempeña como funciones fundamentales la de carácter regulador, la valorativo-orientadora, la cognoscitiva y la ideológica.

Precisamente, a través del amplio y variado sistema de influencias que envuelven la vida de los seres humanos en sociedad, y que van desde la familia, pasando por los medios de comunicación, hasta las relaciones personales que establece cada individuo, es que se conforma el comportamiento y la conciencia moral de los mismos. Entre tales factores, la educación desempeña un papel significativo, lo que se expresa en la función de formación ética de la educación en general y sus peculiaridades en la formación de profesionales de nivel superior.

Formación ética del profesional

La calidad e integralidad en la formación de todo profesional, ya sea del área de las ciencias exactas, técnicas o socio-humanística, supone al menos dos grandes componentes: uno técnico - específico del área del saber y del desempeño de cada rama profesional -; y otro humanístico - propio de cualquier individuo como ser humano y social.

La formación humanística está llamada a contribuir y aportar a la formación integral de todo tipo de profesional a través de un relevante, significativo e insustituible conjunto de funciones básicas que solo ella se encuentra en capacidad de ofrecerle a un profesional para poder hablar de la calidad e integralidad de la formación del mismo.

Tales funciones básicas de la formación humanística son la función de formación económica, la función de formación política, la función de formación intelectual-cognoscitiva, la función de formación estética, la función de formación patriótico-nacional, la función de formación axiológica, la función de formación emocional, y la función de formación cosmovisiva.

Entre las funciones básicas de la formación humanística se encuentra la función de formación ética. La misma contribuye a la elaboración y asimilación de las normas y patrones de conducta que regulan la convivencia y las relaciones de los sujetos en la sociedad, inculcando un sistema de principios humano-universales e histórico-concretos en el comportamiento social de la persona.

De aquí que la formación ética del profesional representa la concreción y contribución de lo ético a la integralidad de un profesional en correspondencia con las demandas y retos de la sociedad actual como parte inalienable de su preparación y desempeño en el plano de los valores y normas que regulan su comportamiento y valoraciones,

tanto en la esfera específica de su quehacer profesional como de su vida personal y social.

Ética profesional del docente.

Dedicarse a la profesión docente no es solo una cuestión de oportunidad de empleo, o de poseer y mostrar una titulación en dicha rama, si no supone un compromiso y una serie de competencias para esta actividad. Entre los componentes que hacen de un profesional el ser un profesional de la docencia se encuentra, precisamente, su ética profesional.

En un sentido, la ética profesional puede entenderse como la disciplina científica que se ocupa de formular, determinar y regular el conjunto de responsabilidades morales o reglas de acción necesarias para el ejercicio de una profesión.

En otra dirección, la ética profesional se concibe como aquel rasgo distintivo de una profesión vinculado al deber moral profesional y que expresa los mandatos y obligaciones que pretenden guiar éticamente la acción del profesional en su desempeño.

La ética profesional como paradigma o deber ser esperado se contrapone a transgresiones y problemas éticos profesionales fundamentales que pueden ser reconocidos y desafortunadamente se encuentran con frecuencia. Entre ellos se pueden nombrar el abuso de poder, los conflictos de intereses, el nepotismo, el soborno, la lealtad excesiva, la falta de dedicación y compromiso, el abuso de confianza, el encubrimiento de lo mal hecho, el egoísmo, la incompetencia, entre otros.

Ante ellos, se deben enarbolar, aplicar y hacer prevalecer un amplio espectro de valores éticos profesionales que poseen una alta significación positiva para cualquier profesión, entre los que se han destacado como fundamentales la autonomía, la responsabilidad y la competencia profesional.

La ética profesional posee su modo peculiar y su rasgo distintivo en cada profesión. Precisamente, una de ellas es la profesión docente.

La ética profesional docente constituye la expresión, compromiso y responsabilidad moral del docente ante su profesión.

Al respecto se considera que

la ética de la docencia se ocupa de los atributos morales del docente, sus atributos de razonamiento moral, toma de decisiones, conducta y accionar; así como también con las habilidades del docente para predecir las consecuencias de su accionar en relación con otros temas de importancia y habilidades para

hacerse responsable de sus decisiones y acciones. (Gluchmanová, 2017, p. 63)

La ética profesional docente se manifiesta, expresa y proyecta en diversos planos o direcciones, tales como con la sociedad, la escuela, los alumnos, los colegas de trabajo, y con la propia persona.

La naturaleza ética del profesional de la docencia se vincula estrechamente con fenómenos tales como la vocación que se posea para su ejercicio, la preparación real que se tenga para su desenvolvimiento, la disposición y comprensión de que la misma constituye un servicio social a realizar, así como el reconocimiento y la posesión de valores propios del individuo que ejerce esta labor.

Junto a todo lo anteriormente señalado se hace necesario destacar que la ética profesional del docente existe y se manifiesta en diversas dimensiones, tales como en el propio proceso de enseñanza-aprendizaje, en la investigación educativa, en la gestión educativa y en el vínculo con la comunidad.

DISCUSIÓN

El componente ético en el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 4, dedicado a la educación de calidad, se expresa de manera relevante en su meta 4.7, la que señala:

Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios. (UNESCO, 2015)

Tal prioridad para el avance actual de la sociedad se corresponde directamente y le da continuidad a la misión de la educación superior, asociada a contribuir al desarrollo sostenible y al mejoramiento del conjunto de la sociedad (UNESCO, 1998, p.3), lo cual de manera directa y clara se enfrenta a la visión distorsionada de la educación superior como mera formación tecnicista de profesionales y regida por leyes mercantilistas como un negocio lucrativo y de élite.

Diversas son las manifestaciones de la actualidad y necesidad de atención al aspecto ético en la educación superior. Muestras de ello se pueden constatar por ejemplo en el hecho de que un importante medio de divulgación de lo que ocurre en la educación superior de los Estados Unidos dedicó en su décimo aniversario en el año 2018

su tema central al papel de los valores éticos para lograr un liderazgo transformativo y el papel de las universidades en proveer y formar ese liderazgo ético, incluso en el marco de la ética de los negocios (UWN, 2018).

En dicho país, la Fundación Nacional de la Ciencia abrió una convocatoria de financiamiento orientada a cultivar la cultura para la ética en la investigación en el campo de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y la matemática (NSF, 2018). En la misma dirección, se creó allí una Comisión Presidencial para el estudio de las cuestiones relativas a la bioética que, entre otras cuestiones, le dedica un espacio importante a la educación ética y bioética en diferentes niveles educativos, y que ha recomendado para el logro y fortalecimiento de una “alfabetización ética” la integración de la educación ética a lo largo del currículo en todos los niveles educativos para tanto desarrollar la virtud y el carácter moral como para cultivar el razonamiento ético y las habilidades de toma de decisiones, también en específico en la educación superior aplicado a las profesiones (Bioethics Commission, 2016).

En el caso de la educación superior es cada vez más reconocida y reclamada la necesidad de incluir en los currículos universitarios la formación ética en la profesión (Méndez, Torres y Camatón, 2018). Lo anterior se constata, por ejemplo, en casos tan diversos como los de las carreras de ciencias económicas y empresariales, así como del campo de los profesionales de la salud en fisioterapia; aunque, por otro lado, se aprecia que ello sigue siendo aún una asignatura pendiente por lograr efectiva y plenamente (Lopera, 2010; Finkler y Souza, 2017).

Sobre dicha cuestión se manifiestan puntos de vista encontrados referidos a que la formación ética del profesional no es un resultado espontáneo ni automático en el proceso de formación del mismo, sino que implica tanto una preparación del docente para ello como un compromiso y sentido de responsabilidad ante la misma.

Se resalta en este sentido el hecho de que tampoco los estudiantes de nivel superior vean su formación ética como una simple materia a aprobar, sino que se incorpore a sus acciones y comportamiento crítico y responsable.

Esto indica que el propio docente debe poseer un conjunto de cualidades y actitudes que lo caractericen como un profesional de la docencia. No se puede desenvolver la función de formación ética sin poseer cualidades éticas adecuadas, lo que se vincula con la comprensión que se tenga acerca de la profesión de ser docente. (López, 2002).

Así, el Proyecto Tuning para América Latina realiza un estudio sobre las competencias profesionales, indicando

que las mismas se organizan y estructuran en 27 competencias genéricas comunes a cualquier tipo de profesional (Beneitone et al., 2007, p.45), entre las cuales identifica el compromiso ético; unido a un grupo de competencias específicas para cada perfil de titulación. En el caso de educación, se plantean 27 competencias específicas (Beneitone et al., 2007, p.137), entre las que se ubica el educar en valores, formación ciudadana y democracia; asumir y gestionar con responsabilidad su desarrollo personal y profesional en forma permanente; así como la interacción social y educativa con diferentes actores de la comunidad para favorecer los procesos de desarrollo. No obstante, independientemente de su formulación y modo más o menos explícito en que se refieren a lo ético, se puede considerar que todas y cada una de las competencias profesionales del educador poseen una dimensión o componente ético incuestionable.

La cuestión se complica al tratarse del profesor de educación superior, pues por lo regular se forman profesores como profesionales para los niveles anteriores, pero prácticamente nadie forma a un profesor universitario.

Así mismo, amplio debate suscita la cuestión de los planos o esferas en que existe y se expresa la ética profesional del docente, donde en ocasiones se reduce o limita la misma a lo que tiene lugar solo en el salón de clases. En realidad, debe reconocerse que la ética profesional docente se evidencia y muestra tanto en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en la investigación educativa, en la gestión educativa, como en el vínculo con la comunidad.

Entre los principios o exigencias éticas que deben ser tomados en consideración por el docente en el acto de enseñar y formar se deben mencionar los referidos al actuar con honradez, desinterés y lealtad; el no participar de modo activo o pasivo en tratos inhumanos o degradantes; mantener y cuidar el respeto a su dignidad ya sea como individuo y como profesional; perfeccionar de manera permanente su preparación docente integral, prescindiendo del empirismo, la improvisación y la repetición cada curso de los mismos contenidos y maneras rutinarias y acomodadas de impartirlos; asistir puntualmente a sus actividades y obligaciones docentes; cuidar de un comportamiento público y privado adecuado y ejemplar; percatarse y ser consecuente con que su labor como docente es un servicio público no lucrativo; así como favorecer y aportar al desarrollo de la personalidad de sus estudiantes, no solo ofreciendo conocimientos sino también contribuyendo a su formación como ciudadanos, preparados para ejercer la democracia, fomentando en ellos la cultura y desarrollando el espíritu de solidaridad humana.

Los genuinos valores del docente se oponen a las malas prácticas que lastimosamente se encuentran presentes en cierta medida y ocasiones en el desempeño de esta labor, tales como el ausentismo, la apatía académica, el negar o disminuir el papel del alumno, la simulación, la falta de apoyo a los directivos, la resistencia a los cambios, el credencialismo, y la participación en grupos de poder para influir negativamente o en favor de intereses sectoriales o ajenos a la actividad docente; entre otros.

Así mismo, la ética profesional del docente se manifiesta y tiene lugar en el plano de la investigación en educación.

Entre las bases éticas de la investigación educativa se deben colocar, sin agotarlas, el respeto por la persona, por el conocimiento, por los valores democráticos, por la libertad académica y por la calidad; sin los cuales sería difícil poder realizar y obtener resultados científicos innovadores y pertinentes.

Otro plano o esfera en la que se manifiesta la ética profesional del docente es la referida a la gestión educativa. Diversos estudios señalan las falencias que aún existen en la llamada ética de gestión en instituciones educativas en general y de nivel superior en particular (Arratia, 2008).

Precisamente, constituyen bases éticas en la gestión educacional la honestidad, el compromiso, la veracidad, la confidencialidad, la justicia, la lealtad, la responsabilidad, el respeto, la transparencia, entre otros elementos que deben orientar y servir de guía el accionar ético en ella.

Esto contrarrestaría y permitiría enfrentar las malas prácticas éticas en esta esfera, tales como el autoritarismo, la simulación en la rendición de cuentas, la negación de las normas establecidas, la falta de formación para la gestión misma, el colocar intereses personales por delante de lo académico, hacer uso de las responsabilidades docentes para hacer carrera política, aplicar de forma manipulada las políticas establecidas, el preferencialismo, el individualismo, etc.

Un aspecto estrechamente vinculado a la ética profesional del docente es la existencia de los códigos de ética.

Los mismos, en cualquier profesión, constituyen aquel conjunto de principios de conducta, derechos, deberes y normas profesionales que surgen y se elaboran por los propios profesionales u organización dada y cuyo cumplimiento se entiende y asume de manera voluntaria.

Los códigos éticos profesionales muestran y recogen el compromiso de una profesión determinada de realizar su labor de un modo moral y digno.

A los códigos de ética profesionales se les denomina también en ocasiones códigos deontológicos, lo que proviene del término deontología, el cual se entiende como el estudio o ciencia de los deberes; de aquí que la deontología profesional se conciba como el estudio de los deberes de cada profesión.

Unido estrechamente a los códigos de ética profesionales existen y funcionan los comités de ética, entendidos como entidades de las asociaciones profesionales, organismos e instituciones para difundir y hacer cumplir los códigos y normativas éticas de cada profesión.

En el caso de la educación, los códigos de ética profesionales usualmente norman y regulan los vínculos entre el docente y la sociedad, la institución educativa, los estudiantes, los colegas de trabajo y con el propio profesional docente. En relación con ello se ha insistido en la necesidad de que existan y se elaboren los códigos deontológicos de las profesiones pedagógicas en un sentido amplio, no solo que incluya a los docentes sino también a los directivos, supervisores y otros (Mallart, 2011).

Aunque no en todos los países, muchos de ellos poseen sus propios códigos éticos o deontológicos de la profesión docente. Tal es el caso, por ejemplo, de Código Modelo de Ética para Educadores elaborado por la National Association of State Directors of Teacher Education Certification de los Estados Unidos (NASDTEC, 2015), el cual se encuentra estructurado en 5 principios o esferas de incidencia: la responsabilidad hacia la profesión, la responsabilidad por la competencia profesional, la responsabilidad con los estudiantes, la responsabilidad con la comunidad escolar, y el uso responsable y ético de la tecnología.

De igual manera, en el caso de España, existe el Código Deontológico de la Profesión Docente, elaborado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias (Consejo General CODLFLC, 2010), organizado en 6 grupos de compromisos y deberes de los docentes: en relación con el alumnado, con las familias y los tutores de dichos alumnos, con la institución educativa, con los compañeros de trabajo, con la profesión y con la sociedad.

CONCLUSIONES

Como se ha podido evidenciar, la formación ética de los profesionales no constituye una tarea o responsabilidad de la educación superior de segundo nivel o prioridad, que pueda ser o no atendida, ni que le corresponda únicamente a las carreras o perfiles profesionales de ciencias sociales y humanísticas, ni solo a los docentes de tales materias, sino que las realidades de hoy exigen la

preocupación y ocupación en tal dirección como parte de la integralidad y la calidad de un profesional efectivamente apto para enfrentar y resolver las demandas y los retos más acuciantes del mundo actual.

No solo con financiamiento y tecnología se puede lograr el avance de la sociedad y el desarrollo sostenible, sino que para ello se hace cada vez más necesario y apremiante el preparar en el plano ético a todos los ciudadanos y en especial a los profesionales.

Para esto el docente de hoy debe encontrarse científicamente preparado, además de responsablemente impuesto y comprometido con dicha tarea y función inalienable de la educación en los tiempos que corren.

Como parte de esa aptitud y actitud, el docente debe contar con una ética profesional que lo distinga y caracterice de manera integral, no solo en las declaraciones sino en su accionar directo en el aula, en su profesión y como parte de la sociedad.

REFERENCIAS

- Arratia Figueroa, A. (2008). Ética, solidaridad y "aprendizaje servicio" en la educación superior. *Acta bioethica*, 14(1), 61-67
- Beneitone, P. (2007). *Reflexiones y perspectivas de la educación superior en América Latina*. Informe Final Proyecto Tuning América Latina 2004-2007. Universidad de Deusto. http://tuning.unideusto.org/tuningal/index.php?option=com_docman&task=docclick&Itemid=191&bid=54&limitstart=0&limit=5
- Bioethics Commission (2016). *Bioethics for every generation*. Washington, D. C.: Presidential Commission for the Study of Bioethical Issues. https://permanent.access.gpo.gov/gpo73196/PCSBI_Bioethics-Deliberation_0.pdf
- Consejo General CODFLC (2010). *Código deontológico de la profesión docente*. Consejo General de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias. <http://www.consejogeneralcdl.es/codigo-deontologico-de-la-profesion-docente/>
- Finkler, M. y Souza, F. R. (2017). La dimensión ética de la educación superior en Odontología: un estudio en Brasil. *Bordón*, vol. 69 (4), 35-49. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6122907.pdf>
- Gluchmanová, M. (2017). Ética profesional de los docentes. *Prometeica*, 14 (6), 58-65. <https://www.prometeica.com/ojs/index.php/prometeica/article/download/173/158>
- Guterres, A. (2020). Encarar la pandemia de la desigualdad: un nuevo contrato social para una nueva era. Conferencia Nelson Mandela. <https://www.un.org/sg/es/content/sg/statement/2020-07-18/secretary-generals-nelson-mandela-lecture-%E2%80%9Ctackling-the-inequality-pandemic-new-social-contract-for-new-era%E2%80%9D-delivered>
- Hirsch, A. y López, R. (Coord.) (2014). Ética profesional en educación superior. Universidad Autónoma de Sinaloa. <http://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/41252/%C3%89tica%20profesional%20en%20la%20Educaci%C3%B3n%20superior.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Lopera, J. (2010). El método analítico como método natural. *Nómadas*, 25 (1), 1-27. <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/nomadas/25/juandiegolopera.pdf>
- López, F. (2002). El análisis de contenido como método de investigación. *Revista de Educación*, XXI (2), 167-179. <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/1912/b15150434.pdf>
- Mallart, J. (2011). Hacia una deontología de las profesiones pedagógicas. *XII Congreso Internacional de Teoría de la Educación*. Universidad de Barcelona, España.
- Méndez, C. G., Torres, M. W. y Camatón, S. B. (2018). Importancia de la ética en la educación superior. *Dom. Cien.*, 4 (2), 215-223. <https://dominodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/download/802/930>
- NASDTEC (2015). *Model code of ethics for educators*. National Association of State Directors of Teacher Education and Certification. http://www.nasdtc.net/?page=MCEE_Doc
- NSF (2018). *Cultivating cultures for ethical STEM*. Program solicitation. National Science Foundation, April 17, 2018. <https://www.nsf.gov/pubs/2018/nsf18532/nsf18532.pdf>
- Oxfam (2018). *Premiar el trabajo, no la riqueza*. Informe de Oxfam 2018. Oxfam Internacional. https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/file_attachments/bp-reward-work-not-wealth-220118-es.pdf
- Oxfam (2021). *El virus de la desigualdad*. Oxford, UK. <https://oxfamlibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/621149/bp-the-inequality-virus-250121-es.pdf>
- Pérez-Castro, J. (2017). La ética académica en contextos laborales cambiantes. *Praxis Sociológica*, vol. 22, 115-133. <http://www.praxis sociologica.es/images/PDF/2017-22/praxis09-22.pdf>

- UNESCO (1998). *La educación superior en el siglo XXI: Visión y acción*. Informe Final de la I Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001163/116345s.pdf>
- UNESCO (2015). *ODS 4: Educación de calidad*. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <http://www.un.org/sustainable-development/es/education/>
- UNESCO (2017). *Informe de seguimiento de la educación en el mundo 2017/8*. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <http://unesdoc.unesco.org/images/0026/002610/261016S.pdf>
- UNESCO (2020). *Informe de seguimiento de la educación en el mundo 2020*. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374817>
- UWN (2018). Transformative leadership: ethical values. *University World News*. 29 January 2018. http://www.universityworldnews.com/index.php?page=Trans_Lead